

Envigado, 22 de noviembre de 2016.

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

Almacenes Éxito S.A. se permite informar al mercado que con la retransmisión del Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas con corte a 31 de diciembre de 2015, se adoptó la recomendación de la Superintendencia Financiera en el sentido de cambiar la respuesta dada por la Compañía a la medida 5.1.

En dichos términos entonces, si bien la Compañía no exige que en las cartas de aceptación de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia se acepte expresamente que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad; la Compañía si cuenta con otras medidas de control para comprometer a los administradores y empleados con acceso a información privilegiada para que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, existan los periodos referidos. Tales medidas se encuentran en los numerales 5.5 en concordancia con el numeral 6.5 del Compendio de Gobierno Corporativo, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los administradores y empleados de la compañía.

Cordialmente,

FDO.

Manfred Heinrich Gartz Moisés

Vicepresidente Financiero